



"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN"

"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



Ushuaia,

lunes 4 de diciembre de 2023

VISTO el Expediente N° US-EE-2159-2023 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, tramita la adquisición de seis (06) ventiladores de pie a efectos de satisfacer las necesidades de las oficinas por las elevadas temperaturas dentro de este Instituto, de acuerdo a los detalles obrantes en la Nota Interna N° 6098/23, suscripta por el Jefe de Departamento Protocolo y Ceremonial a cargo de la Dirección de Administración.

Que el Secretario de Juegos, mediante Nota Interna N.º 6100/23 autoriza dicha adquisición.

Que obra Nota Interna N.º 6374-23 suscripta por el Jefe de Departamento Protocolo y Ceremonial a cargo de la Dirección de Administración, el cual informa que una vez finalizados los tiempos estipulados para los pedidos de presupuesto no se han recibido ofertas.

Que el Jefe de Departamento Protocolo y Ceremonial a cargo de la Dirección de Administración, mediante Nota Interna N.º 7129/23 solicita realizar un segundo llamado en razón de persistir en la necesidad de adquisición.

Que el Secretario Administrativo autoriza lo solicitado.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 32º de la Ley Provincial N° 1015, resulta necesario establecer cual sera la modalidad de contratación que se utilizará para realizar los mismos, indicando a tal efecto que correspondería encuadrarlo en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N.º 1015, en su artículo 18º, inciso 1), el Decreto Reglamentario Provincial N° 674/11, artículo 26º, inciso 3, Decreto Provincial N° 188/23 (Jurisdiccional de Compras y Contrataciones).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial N° 88 en su artículo 9º, Decreto Reglamentario Provincial N° 2845/93, Decreto Provincial N° 4523/19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE REGULACIÓN DE APUESTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa N.º 33/23, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la Contratación Directa N.º 38/23, segundo llamado, por la adquisición de seis (06) ventiladores de pie a efectos de satisfacer las necesidades de las oficinas por las elevadas temperaturas dentro de este Instituto, de acuerdo a los detalles obrantes en la Nota Interna N° 6098/23, suscripta por el Jefe de Departamento Protocolo y Ceremonial a cargo de la Dirección de Administración., por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Dirección de Sistemas, Dirección de Administración y a la Dirección Financiera Contable, todas pertenecientes a este Instituto.

ARTÍCULO 4º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCION N° RES-1685-2023

*Firmado Digitalmente por HILLAR
Oswaldo Alberto Jacobo Instituto
Provincial de Regulaci3n de Apuestas
Secretario Administrativo
01/12/2023*

*Firmado Digitalmente por
AROSTEGUICHAR Armando Antonio
Instituto Provincial de Regulaci3n de
Apuestas Presidente
04/12/2023*